

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
DEL CONSEJO LOCAL DE CULTURA CON EL CONCEJAL DE CULTURA.

ACTA

Centro Municipal de las Artes
Alicante, 12 de junio de 2017

Se debaten propuestas de consenso para las Bases de la Convocatoria de Abierta de Exposiciones en Salas Municipales.

Se mantienen los precios que se pagan por exposiciones de las bases de 2017. La Concejalía garantiza como mínimo el mantenimiento del número de exposiciones de este año e intentará subirlo a través de aportaciones externas (Diputación, Generalitat o patrocinadores).

Sobre la composición del Jurado.

2 representantes de la Administración.

Hasta 4 representantes de la sociedad civil, que serán nombrados por cada una de las 4 asociaciones relacionadas con el arte (ACOA, AVCA, AVAC y AAA) siempre y cuando se corrobore que están activas en Alicante, dado que existe duda con alguna de ellas.

Las asociaciones serán libres de nombrar a cualquier persona que pertenezca o no a la asociación. En el caso de pertenecer a la asociación, deberá abstenerse de valorar como jurado posibles proyectos de personas que formen parte de dicha asociación.

4 profesionales representes del mundo profesional del arte.

La Concejalía solicitará a la Comisión de Artes Plástica y Visuales del Consejo Local de Cultura la elaboración de una lista de entre 10 y 15 personas cuya trayectoria, curriculum y/o relevancia se considere adecuada para formar parte del jurado como profesional del mundo del arte (artistas, comisarios, personal directivo de museos,...). Para ello la Comisión celebrará una reunión específica, a la que acudirán también técnicos y/o representantes de la Concejalía con el fin de poder aportar también posibles nombres para la lista. El objetivo es poder elaborar la lista con el mayor número de puntos de vista posibles, cumpliendo con los criterios de diversidad y calidad que del debate en la Comisión se estimaran necesarios.

Una vez elaborada la lista la Concejalía seleccionará las 4 personas que irán al Jurado atendiendo a los siguientes criterios:

- Disponibilidad de las personas.
- Criterio de paridad de género (mismo número de hombres que de mujeres en el total del jurado).
- Criterio de paridad entre personas de fuera de la ciudad de Alicante y que vivan en la ciudad de Alicante.

La intención de la Concejalía es que cuando se publiquen las bases se incluya ya el nombre de los jurados.

Sobre la Convocatorias

Se establece como novedad que artistas y/o comisarios seleccionados en la convocatoria, no podrán repetir selección en el año posterior, debiendo esperar ese año para poder optar de nuevo. Esto se aplicará a partir del año 2018, teniendo en cuenta a los seleccionados en 2017 que no podrán ser seleccionados en 2018.

El mismo criterio anterior se aplica a las personas miembros del Jurado que no podrán repetir presencia en el mismo.

También se establece que una misma persona física y/o jurídica no podrá recibir más de una selección en una misma convocatoria. Si presentara varios proyectos y fuera seleccionado más de uno, tendría que elegir cual exponer.

Sobre las **exposiciones de la Lonja y Cigarreras que se programan fuera de la convocatoria** municipal, se señaló lo siguiente:

Se explicó el funcionamiento del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, de cuyo Patronato es miembro el Ayuntamiento de Alicante y cuyo circuito incluye varios espacios de la ciudad (MACA, Lonja, Cigarreras y MUBAG).

Artistas y comisarios de Alicante también pueden optar a ser seleccionados en sus convocatorias públicas abiertas, lo cual da derecho a financiación para producir la exposición, ser exhibida e itinerar por diversos centros del Consorcio, incluidos los de Alicante. Este años los artistas alicantinos Ángel Masip y Pablo Bellot han sido seleccionados. En la reunión afloró la preocupación sobre el poco conocimiento que existe en el mundo artístico alicantino sobre estas convocatorias y se urgió a buscar soluciones que pasan por informar; lo que se trasladará a Alicia Garijo, recién nombrada Directora Territorial del Instituto Valenciano de Cultura en Alicante por entenderse que es la persona responsable de extender este conocimiento.

El Ayuntamiento informa que de la selección realizada por el Consorcio de Museos, fruto de sus convocatorias abiertas y con jurado, se seleccionarán por parte del personal técnico municipal alguna de ellos para ser exhibidas en Alicante, de acuerdo con los criterios propios de cada Centro. La Concejalía entiende que programar a partir de estas elecciones del Consorcio tiene todas las garantías de legitimidad, participación y transparencia, puesto que parten de una convocatoria pública de una institución a la que pertenecemos.

Sobre el **resto de exposiciones de Lonja y Cigarreras** que se programen para completar la programación se acordó realizar un **“Filtro de Calidad”**, estableciéndolo de la siguiente manera:

La Concejalía de Cultura pedirá al Consejo Local de Cultura que ratifique o no si las exposiciones programadas por el Ayuntamiento cumplen los criterios mínimos de calidad. Este dictamen se debatirá en una reunión de la Comisión de Artes Plásticas a partir de informes del personal técnico municipal. Después, se someterá a votación del Plenario del Consejo Local de Cultura.

En la reunión se debatió explícitamente sobre un caso concreto, Certamen “Miradas” de la Fundación Jorge Alió que se celebra en la Lonja cada 2 años y reparte 18.000€ en premios a los

artistas. La Concejalía se muestra favorable a ceder espacio en la Lonja para la exposición del Certamen y la Comisión de Artes Plásticas tendrá que manifestarse sobre la idoneidad de esta exposición.

Las exposiciones que no sean de Artes (por ejemplo: exposiciones del ninot, divulgación científica,...) quedarán excluidas de esta petición de dictamen. Así como la exposición de fotografía, sin perjuicio de que se pudiera pedir dictamen similar a la Comisión de Audiovisuales, Cine y Fotografía del Consejo Local de Cultura, el cual tendría que votarse en el Pleno.